

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

**19** *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2017, de la Viceconsejería de Sanidad del Servicio Madrileño de Salud, por la que se dispone la publicación de la formalización del contrato de servicios denominado “Oficina técnica de proyectos de gestión de sistemas de información de Atención Hospitalaria y del Centro de Imagen Médica del Servicio Madrileño de Salud”.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: PA SER-12/2017-INF.
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:  
<http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Oficina técnica de proyectos de gestión de sistemas de información de Atención Hospitalaria y del Centro de Imagen Médica del Servicio Madrileño de Salud.
  - c) CPV: 72500000-0.
  - d) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
    - “Diario Oficial de la Unión Europea” de 30 de marzo de 2017.
    - “Boletín Oficial del Estado” de 4 de abril de 2017.
    - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de abril de 2017.
    - “Perfil del contratante” de 30 de marzo de 2017.
  - c) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto pluralidad de criterios.
4. Valor estimado del contrato: 3.931.656,96 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
  - Importe neto: 1.965.828,48 euros.
  - IVA: 412.823,98 euros.
  - Importe total: 2.378.652,46 euros.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 30 de agosto de 2017.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 25 de septiembre de 2017.
  - c) Contratista: “Tecnologías Plexus, Sociedad Limitada”.
  - d) Importe o canon de adjudicación:
    - Importe neto: 1.247.500 euros.
    - IVA: 261.975 euros.
    - Importe total: 1.509.475 euros.



- e) Ventaja de la oferta adjudicataria: La adjudicación se realiza a favor de la única oferta válida en la licitación que cumple con los requisitos establecidos.

Madrid, a 6 de octubre de 2017.—El Viceconsejero de Sanidad, PD (Resolución 290/2015, de 30 de julio de 2015, de la Viceconsejería de Sanidad), el Director General de Gestión Económico-Financiera y de Infraestructuras Sanitarias, José Ramón Menéndez Aquino.

(03/33.072/17)

